

Referencia:	<b>2022/0006003X</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10.05.2022</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 10.05.2022 se actuó lo siguiente respecto de la **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA PROFESIONAL, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL GRAN BAILE DE TAIFAS 2022. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0001/22 (EXPTE. TAO 2022/0006003X). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 28.04.2022, se acordó adjudicar a favor de la empresa AUDIOLUZ CANARIAS SL con CIF. B35294743, el citado contrato por un precio de 79.744,85€, incluido el IGIC, que asciende la cantidad de 5.216,95€.

**Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:**

- 1) Compromiso de bolsa de hasta un valor de 2.000€.
- 2) Personal que se adscribe a la ejecución del contrato con experiencia superior a cinco años:  
Técnico/a o auxiliar de sonido  
Técnico/a o auxiliar de iluminación

Y se acordó conceder a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS SL un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.726,39€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; b) solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; c) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo.

Mediante registro de salida nº 2022009042 de fecha 29.04.2022 se efectúa el correspondiente requerimiento.

Mediante registros de entrada nº 2022014834 de fecha 04.05.2022, nº 2022015000 de fecha 05.05.2022 y nº 2022015117 de fecha 06.05.2022 la citada empresa presentó la documentación requerida.

A continuación, a efectos de examinar la solvencia de la citada empresa, el Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por Doña María Jorge de Saá, Técnica de Cultura y Don Horacio Umpiérrez

Sánchez, Jefe del Servicio de Cultura, de fecha 06.05.2022, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

En relación al encargo nº 71852 en el que se solicita informe de valoración de la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa Audioluz Canarias S.L., propuesta como adjudicataria del contrato de suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructura, así como la asistencia profesional, para la correcta ejecución del Gran Baile de Taifas 2022.

La documentación que consta en el expediente 2022/00006003X sobre la solvencia técnica y económica presentada por la empresa es la siguiente:

a) Solvencia económica y financiera: 1. Consta en el expediente certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en el que se detalla la cifra anual de negocios en el ejercicio 2020 por importe de 357.892,57 €.

b) Solvencia técnica: 1. Consta en el expediente una relación del personal técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato con los datos requeridos. 2. Consta en el expediente justificación de la titulación mínima exigida para la ejecución del contrato.

Técnico de sonido	Don Cipriano Miguel Cabrera	Pago de tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias por la expedición del Título Superior de Sonido.
Técnico de iluminación	Don Francisco Rodríguez Castillo	FP II Técnico Especialista rama Electricidad y Electrónica especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas. FP II Técnico Especialista Delineación.
Técnico maquinista	Don Eduardo Santana Benítez	FP II Técnico Especialista rama Electricidad y Electrónica especialidad Máquinas Eléctricas.
Técnica de vídeo	Doña Cintia Ailen Eyarch Decima	Título Técnica Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.

3. Consta en el expediente informes de vida laboral expedidos por la Seguridad Social donde se acredita la experiencia mínima de 4 años de el personal anteriormente enumerado.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación examinada se puede concluir que la empresa ha presentado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente informe tiene carácter facultativo y no vinculante, el cual no sustituye a la preceptiva calificación que, conforme al artículo 326.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde a la mesa de contratación.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, considera que la documentación presentada por la empresa se ajusta a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y considera que la empresa acredita la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

A continuación, los miembros de la mesa examinan el resto de la documentación aportada por la empresa AUDIOLUZ CANARIAS SL, en la que consta declaración para constituir la garantía definitiva mediante la retención en el precio; los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no formulando observaciones a la misma y acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**

Firmado electrónicamente el día  
10/05/2022 a las 11:36:33  
Emplead@ de contratación  
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 10/05/2022 a las  
11:53:20  
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas  
Sociales y Recursos Humanos  
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez